

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE COPRODUCCIÓN CON ESPAI MUTANT DE LAS NAVES

Introducción

Este proceso tiene como objetivo la selección de propuestas de coproducción entre compañías y Espai Mutant, para incorporarlas a la programación durante la temporada 2017-2018

Espai Mutant [Las Naves], seleccionará proyectos artísticos que tengan como objetivos la innovación, la creación, la investigación y la difusión de nuevas propuestas escénicas, especialmente aquellos más relacionados con las nuevas escenas, que tengan un interés específico y un carácter multidisciplinar, teniendo como eje principal el teatro y/o la danza

Por medio de esta selección el Ajuntament de València, a través de Las Naves, quiere facilitar y apoyar a aquellas iniciativas innovadoras destinadas a estimular la creación artística, así como potenciar aquellos procesos de investigación y desarrollo que tengan el ámbito escénico como vector principal, especialmente las relacionadas con las nuevas dramaturgias.

Hace falta también señalar un tercer objetivo: localizar el talento creativo y retenerlo, facilitando el acceso en el proceso de desarrollo productivo.

Con el fin de establecer mecanismos transparentes de selección, Espai Mutant creará una comisión de valoración para la selección de los proyectos que estará conformada por la dirección de Espai Mutant, profesionales expertos independientes de las artes escénicas así como por programadores.

Selección

El objeto de este proceso es abrir un periodo para la presentación de coproducciones entre el Espai Mutant y la empresa o entidad que proponga el proyecto.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas jurídicas o físicas (autónomos / empresas) que cumplan todos los requisitos específicos indicados y que tengan entre sus objetivos y finalidades la realización de proyectos escénicos.

Importe, crédito presupuestario y justificación de las ayudas

La cantidad que podrán solicitar las propuestas seleccionadas en concepto de coproducción en ningún caso podrá superar los 10.000€. La distribución del presupuesto se hará atendiendo a las necesidades reales presupuestarias de los proyectos presentados, en los cuales la ecuación resultante del diseño de producción y el presupuesto económico tiene que ser coherente y equilibrada.

Los beneficiarios de las coproducciones tendrán que justificar el total del gasto de producción.

Presentación de solicitudes: requisitos, documentación y plazos

Todos aquellos interesados tendrán que presentar su solicitud necesariamente a través de la dirección cnunez@lasnaves.com desde el 23 de enero hasta el 10 de marzo de 2017 a las 23.59 h, y tendrán que adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

Con cada solicitud de coproducción se tendrá que adjuntar la siguiente documentación:

DOSSIER DEL PROYECTO

- 1. Solicitud del proyecto de coproducción:** (hay que rellenar el anexo 1). Donde se tiene que indicar los datos del solicitante y la entidad o empresa, el título del espectáculo, autor, director y breve sinopsis.
- 2. Descripción del proyecto artístico**
- 3. Ficha artística y técnica del espectáculo**
- 4. Trayectoria** de la entidad o empresa y de los/ de las participantes de la producción (director/a, intérpretes, etc.)
- 5. Plan de producción**
- 6. Información complementaria de interés** (enlaces a trabajos anteriores, actividades complementarias o cualquier información que se considere remarcable para evaluar correctamente el proyecto)

Extensión máxima del documento que incluya del punto 1 al 6, 15 páginas.

ANEXO 2 PRESUPUESTO

- 7. Presupuesto** (hay que rellenar la hoja de cálculo: anexo 2).

Link de descarga de los documentos:

<https://efs.lasnaves.com/index.php/s/003eCQxN8JWmXpS>

Jurado y selección de propuestas

La comisión evaluadora realizará la evaluación de las solicitudes presentadas atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Interés cultural del proyecto:** atendiendo a su capacidad de innovación, calidad artística y técnica. (De 0 a 30 puntos).
- 2. Interés estratégico del proyecto:** adecuación a las nuevas líneas estratégicas de creación y consolidación de nuevos públicos. (De 0 a 10 puntos).
- 3. Posibilidad de exhibición del proyecto:** atendiendo a su potencial de movilidad y su posibilidad de exhibición posterior. (De 0 a 10 puntos).
- 4. Presupuesto y viabilidad económica:** se valorará la coherencia del presupuesto presentado, la viabilidad económica de la propuesta y la aportación de otros ingresos. (De 0 a 30 puntos).
- 5. Trayectoria de los y de las solicitantes y el equipo artístico propuesto:** trayectoria y solvencia artística de los participantes. (De 0 a 20 puntos).

Puntuación total: (100 puntos).

Aspectos organizativos vinculados a los coproductores solicitantes

Se firmará un contrato de coproducción entre Espai Mutant y la entidad o empresa del proyecto seleccionado donde se incluirá la fecha y el lugar del estreno oficial (actuación incluida en el total de la dotación asignada) y un calendario del proceso de producción.

La producción ejecutiva será asumida por la entidad o empresa coproductora que se responsabilizará ante Espai Mutant de todas las obligaciones sociales, fiscales, y derechos de autoría. Las cuestiones que no hayan quedado incorporadas en el contrato, o las nuevas que se susciten, se pactarán de mutuo acuerdo entre las partes.

LAS NAVES